

Decreto # 50

Abril 4 de 1938

por el cual se ordena la reparacion del Camino Municipal de Haguero.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreto:

- Art. 1º: Conforme al plan de trabajos aprobado por la Gobernación con fecha 21 de marzo último, procedase a la reparacion de la via Municipal de Haguero, observando en todo lo estipulado en dicho plan.
- Art. 2º: Nombrase sobrestante de la obra citada al señor Simón Delgado, quien devengará un jornal de \$1.50 m/cd, y crease una cuadrilla de trabajadores para la misma obra, con jornal de \$0.50 cada uno, y cuyo numero, en ningun caso, podrá exceder de veinte.
- Art. 3º: Conforme está dispuesto en el Decreto # 34 de 24 de febrero último, de esta alcaldía, en esta obra, como en las obras del Municipio, caso fuere necesario, prestará sus servicios el personal de la volqueta y sus jornales se cargarán a la obra.

Dado en Bucaramanga, a cuatro de abril de mil novecientos treinta y ocho.

El alcalde

Simón F. Cisneros

El secretario